

Bogotá, noviembre de 2021

Señor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.



Asunto: Carta de Observaciones a la ponencia del Proyecto de Ley 362 de 2021 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 68 a de la ley 599 del 2000, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego, y se dictan otras disposiciones"

En relación con el Proyecto de Ley 362 de 2021 Cámara, nos permitimos comunicar que suscribimos la ponencia positiva con la siguiente consideración frente al artículo 4, sobre el cual nos permitimos establecer lo siguiente:

Se realizó la observación al ponente coordinador, la cual fue acogida en el texto, con el fin de incluir el término "ilegal" en la expresión "desarme nacional"; quedando así el artículo 4 como un llamado al Gobierno Nacional para que en un término de 6 meses a partir de la aprobación y promulgación de la presente ley implemente de una política pública de desarme ILEGAL nacional. Esto, toda vez que en el texto original no se hacía la aclaración, cosa que consideramos importante, pues es claro que el objeto y propósito del proyecto es luchar contra los delitos de fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones y de fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas; más no prohibir o limitar el porte y tenencia de armas en regla y bajo los parámetros que establece la ley.

Atentamente.



JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara